



Citar este número al responder:
0711-727522020
0711-730112020

Santiago de Cali, 24 de febrero de 2021

Doctor.

ANDRES FELIPE RAMIREZ

Alcalde municipal y Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo.

Carrera 10 No. 9-74

Municipio de Jamundí

Asunto: Estado de árboles en riesgo en acceso a la Bertha radicados 727522020 y 730112020

En atención a lo mencionado en el oficio del asunto, a través del cual solicita visita técnica para revisión de especies arbóreas que están generando riesgo de caída, asociado a su estado fitosanitario, ubicados en la entrada a la vereda la Bertha, corregimiento de Timba, en su costado izquierdo, le informamos lo siguiente:

En visita realizada por técnicos de la CVC, al sitio mencionado se pudo observar que en la margen izquierda del acceso a la vereda la Bertha, hace aproximadamente 60 años, hubo una siembra de árboles de la especie *Samán*, que han crecido con deficientes prácticas de manejo; solo se observan podas o cortes que no responden a la necesidad de mantener la arquitectura natural de los árboles, lo que genera descompensación del follaje y por ende riesgos por desprendimiento de ramas.

Desde el punto de visita fitosanitario, se observan pudriciones en los sitios donde se hizo, anteriormente, cortes de ramas; orificios al interior de los árboles y daños mecánicos en el tejido leñoso. La humedad del lugar ha facilitado el desarrollo de epífitas (Bromelias, principalmente), en la mayor parte de los árboles.

La cercanía de los árboles a la vía de acceso (peatonal y vehicular) genera preocupaciones en la comunidad por el eventual volcamiento de los árboles y la caída de ramas.

Para el diagnóstico se hizo la numeración de los árboles a partir del que está ubicado diagonal a la cancha de la vereda, cerca del canal de las aguas utilizadas para riego. Siendo éste el árbol 1, el 22 corresponde al que está ubicado en la salida de la vereda sobre la vía Timba – La Balsa (tramo de 654 metros).

22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Página 1 de 5

VERSIÓN: 10 – Fecha de aplicación: 2020/10/08

CÓD: FT.0710.02

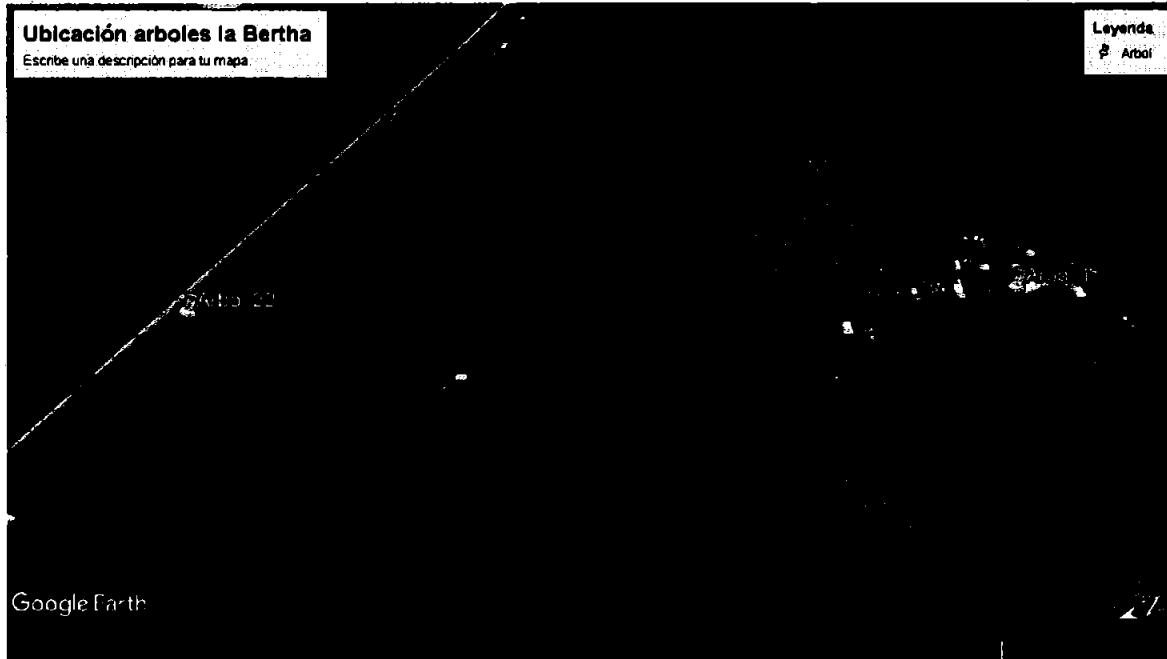
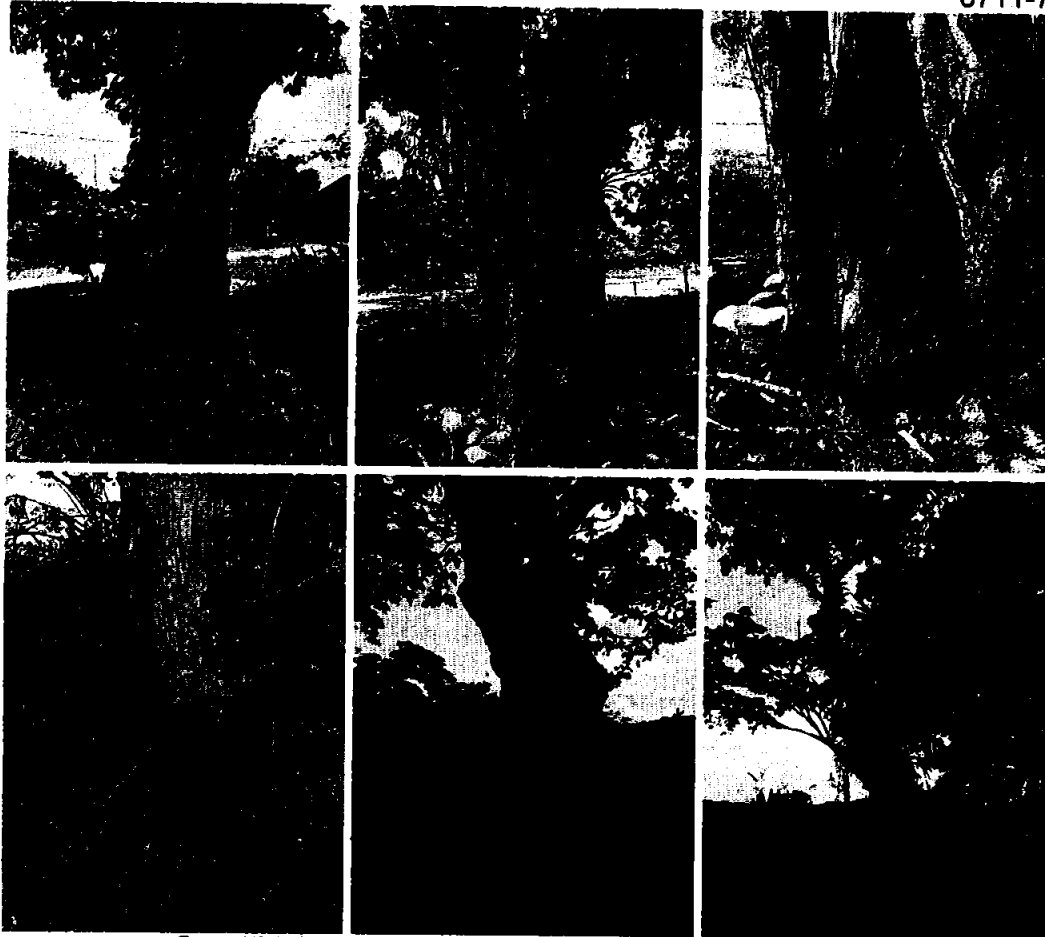


Imagen N° 1. Ubicación de los árboles, La Bertha (Timba)

El deterioro progresivo de los árboles, no es homogéneo; a algunos se les puede aplicar podas de mantenimiento y monitorear su desarrollo para evitar situaciones de riesgo, garantizando su permanencia como hitos naturales de la fundación de la vereda La Bertha.

Ahora bien, de acuerdo con el diagnóstico del estado de los árboles, se presentan circunstancias de riesgo, por el deterioro crítico del tejido leñoso que amenaza con el desprendimiento de ramas, y de orden sanitario por la presencia de pudrición y huecos en el fuste, en los árboles 1, 6, 10, 11 y 21, por lo que se requiere su intervención mediante corte, que para estos casos, el Decreto 1076 de 2015, preceptúa:



Fotos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Mal estado fitosanitario de algunos arboles

ARTÍCULO 2.2.1.1.9.1. SOLICITUDES PRIORITARIAS. Cuando se quiera aprovechar árboles aislados de bosque natural ubicado en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario debidamente comprobadas requieren ser talados, se solicitará permiso o autorización ante la Corporación respectiva, la cual dará trámite prioritario a la solicitud

En concordancia, el artículo 58 del Acuerdo CVC No. 18 de 1998 (Estatuto de bosques y Flora Silvestre de la CVC), señala: "Cuando se requiera talar o podar árboles aislados que por razones de ubicación, estado sanitario o daños mecánicos o que estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización a la Autoridad Ambiental competente, la cual tramitará la visita técnica de un funcionario competente que técnicamente compruebe la necesidad de talar o podar los árboles".

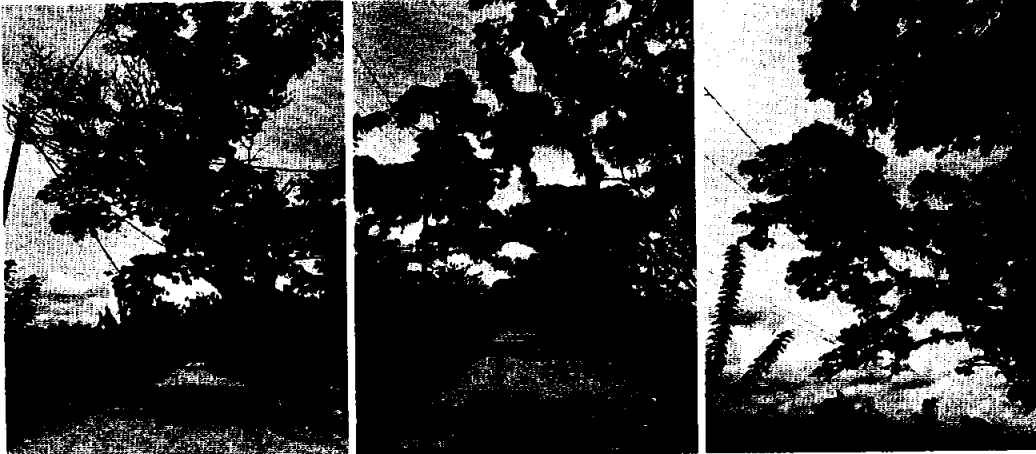


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:

0711-727522020

0711-730112020



Fotos N° 7, 8 y 9. Estado de árboles que requieren mantenimiento silvicultural

En este sentido, de conformidad con el principio de prevención y el deber de la administración Pública de garantizar la seguridad de los ciudadanos y sus bienes, **se autoriza el corte de los árboles con el consecutivo 1, 6, 10, 11 y 21, en el sentido La Bertha – intersección con la vía Timba - La Balsa.** Estos árboles no presentan epifitas que trata la Resolución 213 de 1977.

Para el desarrollo de esta actividad se deben cumplirse las siguientes obligaciones:

1. Para iniciar estas labores, cuyo propósito es técnico y ambiental, se debe reunir la Junta de Acción Comunal, para que se socialice las razones de la actividad, con la cual se busca disminuir los factores de riesgo de los árboles, por volcamiento y desprendimiento de ramas sobre el acceso a la vereda Bertha.
2. La labor a ejecutar requiere considerar las previsiones necesarias para evitar daños y accidentes que puedan derivar responsabilidades sobre terceras personas. Por esta razón, la debe asumir el municipio de Jamundí a través de la dependencia responsable, por tratarse de un espacio de uso público.
3. La autorización incluye, únicamente, los cinco árboles con el número del consecutivo indicado: 1, 6, 10, 11 y 21, en el sentido La Bertha – intersección con la vía Timba-La Balsa.
4. Para los 17 árboles restantes se debe hacer la gestión con el municipio de Jamundí para su mantenimiento periódico sin afectar las plantas epifitas, estos individuos requieren mantenimiento silvicultural para frenar su deterioro. La mayoría de estos individuos requieren especialmente podas de los brazos que se han tenido un crecimiento desmedido hacia el lado opuesto de la carretera, justo sobre las redes eléctricas que pasan por el costado izquierdo de la vía en el sentido La Bertha – intersección con la vía Timba - La Balsa

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Página 4 de 5

Citar este número al responder:

0711-727522020

0711-730112020

5. El responsable de la operación de corte deberá disponer de personal capacitado e idóneo para estas labores, así como utilizar las herramientas y equipo necesario para ejecutarlas. Así mismo, acordonar el sitio para controlar el acceso de personas ajenas, tomando todas las precauciones para evitar accidentes.
6. Se prohíbe la quema de los residuos generados; estos deberán ser recolectados y dispuestos en un sitio donde se descompongan para su reincorporación al suelo.
7. Se exime de responsabilidad a la CVC por daños o perjuicios que se puedan generar al momento de llevar a cabo el corte del árbol.

La CVC realizará el seguimiento y el acompañamiento para el cumplimiento de lo establecido en el presente acto administrativo.

Atentamente,



DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Copia: Sr. Ernesto Golú Mera, correo electrónico: ernesto-golu@hotmail.com, Teléfono: 310 746 7705, Vereda La Bertha, Corregimiento de Timba

Elaboró: Oscar Fernando Martínez Álvarez – Unidad de Gestión Cuenca Timba – Claro – Jamundí

Revisó: Héctor de Jesús Medina Vélez – Coordinador Unidad de Gestión de Cuenca Timba, Claro, Jamundí.

Archivese en: 0711-017-2020

Estado de árboles en riesgo en acceso a la Bertha radicados 727522020 y 730112020

CARMENZA MARTIN SIABATO <carmenza.martin@cvc.gov.co>

Mar 09/03/2021 8:51

Para: contactenos@jamundi.gov.co <contactenos@jamundi.gov.co>; ernesto-golu@hotmail.com <ernesto-golu@hotmail.com>
CC: HECTOR DE JESUS MEDINA VELEZ <hector-dejesus.medina@cvc.gov.co>; DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES <diego-luis.hurtado@cvc.gov.co>; OSCAR FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ <oscar-fernando.martinez@cvc.gov.co>

1 archivos adjuntos (5 MB)

727522020, 730112020.pdf;



Santiago de Cali, 9 de marzo de 2021

Doctor

Nombre ANDRES FELIPE RAMIREZ Alcalde MUncipal y Coordinador Consejo Municipal de Gestión de Riesgo;
Señor ERNESTO GOLU MERA

Dirección

Teléfono

Ciudad

Email: contactenos@jamundi.gov.co; ernesto-golu@hotmail.com

Asunto: Estado de árboles en riesgo en acceso a la Bertha radicados 727522020 y 730112020

Cordial saludo:

La respuesta a su requerimiento, la hacemos siguiendo lineamientos de la ley 1437 de 2011 de acuerdo con el "Artículo 54. Registro para el uso de medios electrónicos. Toda persona tiene el derecho de actuar ante las autoridades utilizando medios electrónicos, caso en el cual deberá registrar su dirección de correo electrónico en la base de datos dispuesta para tal fin. Si así lo hace, las autoridades continuarán la actuación por este medio, a menos que el interesado solicite recibir notificaciones o comunicaciones por otro medio diferente. Las peticiones de información y consulta hechas a través de correo electrónico no requerirán del referido registro y podrán ser atendidas por la misma vía. Las actuaciones en este caso se entenderán hechas en término siempre que hubiesen sido registrados hasta antes de las doce de la noche y se radicarán el siguiente día hábil."

Para tal efecto, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, por medio de la dirección ambiental regional suroccidente le hace entrega virtual de un archivo en formato "Pdf", del oficio 0711-727522020, 0711-730112020 de 24 de febrero de 2021 emitido por Héctor de Jesús Medina Vélez, - Coordinador Unidad de Gestión de Cuenca Timba-Claro-Jamundi.

Comunicado por:

CARMENZA MARTIN SIABATO

Secretaria UGC Timba-Claro-Jamundi

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – C.V.C.

Carrera 56 Nro 11-36

Call - Valle del Cauca - Colombia

Tel 3181700 - 6206600 Ext 1189

Línea verde 018000-933093

www.cvc.gov.co

CVC Comprometidos con la vida